



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades



CONCILIAMOS VERANO 2021

DEL 24 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO

PLAZOS GRABACIÓN Y REGISTRO DE SOLICITUDES

Del 1 al 8 de junio, las semanas comprendidas entre el 24 de junio y el 16 de julio.

Del 25 de junio al 1 de julio, las semanas comprendidas entre el 19 de julio y el 6 de agosto.

Del 19 al 23 de julio, las semanas comprendidas entre el 9 y el 31 de agosto.

REQUISITOS DE LOS PROGENITORES, PERSONAS TUTORAS O ACOGEDORAS

Los progenitores, personas tutoras o acogedoras de los menores deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- Estar desarrollando una actividad profesional durante el periodo vacacional para el que se solicita el programa.
- Realizar actividades formativas impulsadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León o la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, para la inserción socio-laboral, durante el período de funcionamiento del programa solicitado y en la franja horaria de desarrollo del mismo.
- Presentar un grado de discapacidad igual o superior al 65% o deban atender a familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad con al menos dicho grado de discapacidad.
- Tener reconocido el carácter de cuidadores familiares de personas dependientes.
- Padecer enfermedad grave y/o deban seguir tratamientos médicos que imposibiliten el cuidado de sus hijos.
- **Acreditar participar en un proceso selectivo para el acceso a cualquier Administración Pública.**

Deberán presentar copia de la solicitud de participación en el correspondiente proceso selectivo.

En el caso de residentes en municipios de menos de 3.000 habitantes también podrán solicitar el programa los progenitores, personas tutoras o acogedoras que además del hijo que para el que se solicita el programa concilian, tengan que atender a otro menor o menores de edad comprendida entre 0 y 3 años.

Deberán presentar copia del libro de familia, o, en su caso, apunte registral de cada uno de los hijos.